

Decreto N.º 150 de 1946
(Octubre 16)

por el cual se autoriza el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta

Artículo Único. - Por haber sido reconocida por el Consejo de Gobierno Municipal en sesión del día 7 de octubre del presente año, páguese con cargo al presupuesto de gastos ordinarios de la actual vigencia la suma de Ciento Veinte Pesos, (\$120.00) m/ps., a favor del señor David Marzafal, por suministro de 30 pesos de balanza, a razón de \$4.00 cada uno, con destino al control en el mercado libre, y de conformidad con la siguiente imputación:

Imputación:

Acuerdo número 2 de 1946

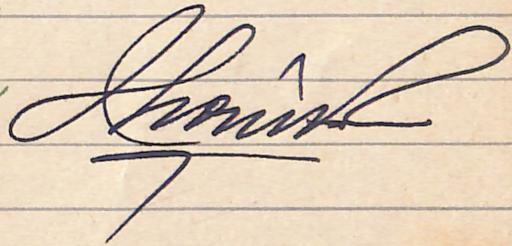
Presupuesto Ordinario

Departamento de Gobierno

Capítulo 11

Numeral 18 (Imprevisto de Gobierno)

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis

El Alcalde, 

El Secretario, 